

CONSTANCIA DE TÉRMINOS NUMERAL 9°, ARTÍCULO 13 LEY 793 DE 2002

Villavicencio, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023). Rad: 50-001-31-20-001-**2023-00001**-00. La suscrita secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, hace constar que a pesar de que la providencia adiada 13 DE ABRIL DE 2023, fue notificada por estado No. 018 del 20/04/2023, no fue posible publicar el día de hoy, en las plataformas TYBA y página web de la Rama Judicial, la constancia de términos correspondiente, como quiera que no se permitía el ingreso a las mismas previo y durante el inicio de la jornada laboral.

En consecuencia, en aras de garantizar el derecho al debido proceso y el principio de publicidad, el término de CINCO (5) DÍAS de que trata el numeral 9º del artículo 13 de la Ley 793 de 2002, que fuera ordenado correr en la providencia aludida, al **BANCO BBVA COLOMBIA**, **INICIA** el veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las 7:30 a.m. y VENCE el veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 p.m.

SCARLETH CUBILLOS DELGADO

Secretaria